RESOLUCIÓN RECTORAL No. 20 DE 2017 (2 de junio de 2017)



Por medio de la cual se otorga un Título Póstumo como Ingeniero de Sistemas a quien en vida se llamó DANYEL MONTOYA ARBOLEDA.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Reglamento Estudiantil de Pregrados, Acuerdo Superior No. 13 del 4 de noviembre de 2016, en su Artículo 96, reglamenta lo relativo a títulos póstumos.

SEGUNDO. Conforme con las disposiciones internas, el Comité Curricular del programa de Ingeniería de Sistemas en sesión del 23 de mayo de 2017 recomendó el otorgamiento del título póstumo a DANYEL MONTOYA ARBOLEDA, fallecido el pasado 4 de mayo, después de haber terminado todos los cursos conducentes al título.

TERCERO. El señor DANYEL MONTOYA ARBOLEDA se destacó por su trabajo académico sobresaliente, el compromiso con su formación humana y la identidad con la Misión Institucional.

CUARTO. Mediante comunicado 50768 del 24 de mayo de 2017, previa recomendación del Comité Curricular, el Director del programa de Ingeniería de Sistemas solicitó al Rector General el otorgamiento del título póstumo como Ingeniero de Sistemas al finado DANYEL MONTOYA ARBOLEDA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el Título Póstumo de INGENIERO DE SISTEMAS a quien en vida se llamó DANYEL MONTOYA ARBOLEDA, identificado con cédula 1040737930, quien falleció en la ciudad de Medellín el día 4 de mayo del año 2017, después de cumplir satisfactoriamente con los cursos y número de créditos exigidos para este reconocimiento.





Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51 A 67B-90. Tel: 448 76 66. Fax: 384 97 97. NIT: 890.985.189-9

ARTÍCULO SEGUNDO. Otórguese el Título Póstumo en ceremonia pública de grados que se realizará el día 16 de junio del año en curso, diploma que será entregado a los señores Leonel Alberto Montoya Arboleda y Teresita de Jesús Arboleda Arboleda, en calidad de padres del estudiante fallecido, para lo cual serán convocados.

ARTÍCULO TERCERO: esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

EI RECTOR GENERAL

Padre JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE

EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ